

## COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

### BAHÍA LAS MINAS, CORP

Hacemos referencia a los bonos corporativos (en lo sucesivo los “Bonos”) que BAHIA LAS MINAS, CORP. (en lo sucesivo, el “Emisor”) ha emitido por un monto de hasta Ciento Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$175,000,000.00), registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en lo sucesivo, la “SMV”), tal y como consta en la Resolución CNV No. 207-07 de 16 de agosto de 2007 de la Comisión Nacional de Valores (hoy, la SMV), cuyos términos y condiciones han sido modificados según consta en la Resolución No. SMV-004-2020 de 7 de enero de 2020, en la Resolución No. SMV 2-2021 de 5 de enero de 2021 y en la Resolución No. SMV-340-21 de 7 de julio de 2021 todas de la SMV. Los términos utilizados en este comunicado público de hecho de importancia, pero no definidos en el mismo, tendrán el significado atribuido a dichos términos en el prospecto informativo de los Bonos.

Como parte de las acciones iniciadas por el Emisor para atender y procurar saldar sus obligaciones financieras (incluyendo los Bonos, los cuales están regidos bajo las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América), conforme ello fue divulgado por el Emisor mediante comunicado público de hecho de importancia de fecha 14 de mayo de 2021, por este medio el Emisor hace de conocimiento público que el 15 de septiembre de 2021 ha suscrito con una Supermayoría de Tenedores Registrados un Acuerdo de Pago para los Bonos Serie A y los Bonos Serie B-1 y para el Otorgamiento de Finiquito (en lo sucesivo, el “Acuerdo de Pago”).

El referido Acuerdo de Pago tiene como objetivo lograr la cancelación anticipada del saldo insoluto de los Bonos mediando una quita, y la consiguiente liberación de las garantías de los Bonos. En virtud de lo pactado mediante el Acuerdo de Pago, los Bonos serán cancelados con el pago, a prorrata y hasta donde alcance, entre todos los Tenedores Registrados de los Bonos, de la suma de Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Dólares (US\$24,280,000.00) moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, el “Pago de Liquidación Extraordinaria”).

El perfeccionamiento del Acuerdo de Pago está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones pactadas en el mismo, incluyendo, entre otras, que el Emisor gestione ciertas modificaciones a los documentos de garantía de los Bonos, y ciertas dispensas de obligaciones bajo los Bonos y bajo ciertos documentos relacionados con los Bonos.

El Emisor divulga el presente comunicado público de hecho de importancia, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008 de la SMV, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo.

Panamá, 16 de septiembre de 2021

BAHÍA LAS MINAS, CORP.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Javier Gutiérrez Alzate  
Representante Legal  
Carné de Residente No. E-8-175320